



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 27 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de octubre de 1976

Número 51

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION particular número 1-I-148, relativa a la empresa Calzado Mexicano de Exportación, S.A., del Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Comisión Intersecretarial del Decreto de 23 de Noviembre de 1971.—Número de Oficio 309-V-A-b23768.—Expediente: 330/43605.

RESOLUCION Particular No. 1-I-148. Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx.

Calzado Mexicano de Exportación, S.A.

Marcella No. 74, 1o., 2o., y 3er. pisos,

México 6, D.F.

En relación a su solicitud aceptada el 30 de octubre de 1974, y con fundamento en el artículo 5o. del Decreto que declara de Utilidad Nacional el Establecimiento y Ampliación de las Empresas a que el Mismo se refiere, publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el 25 de noviembre de 1971; y en los artículos 1o., fracción I, 6o., 19 y 20 del Decreto que señala los Estímulos, Ayudas y Facilidades que se otorgarán a las empresas industriales, para propiciar la descentralización industrial y el desarrollo regional, publicado en el propio Diario el 20 de julio de 1972, la Comisión Intersecretarial a que alude el artículo 4o. del primer Decreto de antecedentes, reconoce y resuelve que:

PRIMERO: La fabricación de calzado de uso popular manufacturado a base de fibras sintéticas o naturales, es una actividad industrial nueva en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Edo. de Méx.

SEGUNDO: Se conceden a esa empresa las franquicias y los estímulos fiscales siguientes:

a) 70% de reducción en el Impuesto General de Importación a que se refiere el artículo 1o. fracción IX., inciso 1., de la vigente Ley de Ingresos de la Federación, para la maquinaria y equipo que se utilice en la actividad objeto de esta Resolución, siempre que dicho impuesto no esté afecto por Ley a un fin específico.

b) 70% de reducción del Impuesto del Timbre.

c) 70% de reducción de la percepción neta federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

TERCERO: El plazo para el disfrute de los beneficios que se otorgan es de 5 años.

CUARTO: La vigencia de los beneficios que concede esta Resolución, está condicionada a que esa empresa no disfrute de exenciones o reducciones de impuestos locales, o bien renuncie a ellos en caso de tenerlos, además deberá cumplir con los diversos requisitos que establecen los Decretos invocados, su Instrucción y esta propia Resolución.

QUINTO: Esa empresa deberá conservar en su poder la maquinaria y equipo importados al amparo de esta Resolución, durante la vigencia de las franquicias para importar y dos años después, lapso en el cual sólo podrán ser cambiados de domicilio, enajenados, rentados, o transferidos a terceros, previa autorización de la Comisión Intersecretarial.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de octubre de 1976 | No. 51

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION particular número 1-1-148, relativa a la empresa Calzada Mexicana de Exportación, S. A., del Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

SEXTO: Con fundamento en el artículo 7o. del Instructivo publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 14 de septiembre de 1972, disponen de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de publicación de su Resolución Particular, para solicitar la cancelación de las garantías por impuestos que se hubieren autorizado con base en estos Decretos. Las cancelaciones no efectuadas en el plazo señalado, por razones imputables a la empresa, causarán en definitiva los impuestos correspondientes.

SEPTIMO: Son motivos de cancelación de esta Resolución; los establecidos en el artículo 28 del Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 de julio de 1972.

OCTAVO: Las sanciones a que estarán sujetas las infracciones a los Decretos aludidos, son las señaladas en el artículo 29 del Decreto mencionado en el capítulo anterior.

NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del mismo Decreto, esa empresa pagará una cuota equivalente al 4% del valor de las reducciones de impuestos obtenidas, en la forma señalada en el artículo 16 del Instructivo referido.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de abril de 1976.—Por la Comisión Intersecretarial.—El Subsecretario de Industria de la Secretaría de Industria y Comercio, **J. Guillermo Becker A.**—Rúbrica.—El Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Carlos Teilo Macías.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de agosto de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LAZARO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "LA ESPERANZA", ubicado en el Municipio de Tequixquiac, México; que mide y linda NORTE 100.00 metros, Pablo Ramírez, SUR, 100.00 metros con camino, AL ORIENTE, 200.00 metros Francisco Hernández, Y PONIENTE 200.00 metros Apolinar Reyes Villegas.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "EL NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los quince días del mes de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

2879.—26, 30 octubre, y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GONZALO MIMBRERA DELGADO, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "LOS ANGELES", ubicado en el Barrio de Santa María, con casa construida, que mide y linda: NORTE, 61.95 metros con Juan Mimblera, AL SUR, 30.95 y 92.19 metros con Callejón de San Francisco, AL ORIENTE, 44.05 metros con Arnulfo Casasola, Y AL PONIENTE, 29.84 con calle y 18.75 metros con Marciano Mimblera.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los catorce días del mes de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

2880.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE COLONOS DE TECAMACHALCO A. C.

MARIA DEL CARMEN MUNGUIA DE CERDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 18 de la manzana 41 de la Col. Loma Bonita Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 Mts., con lote 17, AL SUR 20.00 Mts., con lote 19, AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 38, AL PONIENTE 10.00 Mts., con Calle Ignacio Allende. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, Quedan en esta Secretaría a su disposición los copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2884.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO REYES CARMONA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "LA LOMA LOTE No. DOS" ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE.—39.80 mts., con Lc. ISMAEL SIERRA CUELLAR; SUR.—35.60 mts., con calle; ORIENTE.—75.00 mts., con JUAN ALVA SEGOVIA y PONIENTE.—67.00 mts., con JOSE MA. SEGURA LARA.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México a quince de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2888.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDWARD AMARO.

JUAN HERNANDEZ GAYIAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 25 de la manzana 18 de la Col. Ampliación General José Vicente Villada Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE 17.15 Mts., con Lote 24. AL SUR, 17.15 Mts., con lote 26. AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Atizapán. AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Lote 4. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste esta Citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del Traslado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primera de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Venegas.**—Rúbrica. 2885.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1716/76
TERCERA SECRETARIA.

SIMONA GUADARRMA DE GONZALEZ Y ANTONIO GONZALEZ ARANDA.

GUADALUPE PEREZ DE ROMERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 36, Manzana 42, Colonia Loma Bonita de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 Mts., con el Lote 35; AL SUR, 20.00 Mts., con el Lote 37; AL ORIENTE 10.00 Mts., con Calle Morelos; AL PONIENTE 10.00 Metros con Lote 16; con una superficie total de 200.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejarán de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarseles, quedan esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica. 2886.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1731/76
TERCERA SECRETARIA.

AGUA Y CONSTRUCCIONES, S. A.

EPIFANIO BERNARDO ZUÑIGA SANTIAGO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 46, Manza 37, Colonia Agua Azul, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas: AL NORTE, 16.85 Mts., con Lote 45; AL SUR, 16.85 Mts., con Lote 47; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Lago Boisena; AL PONIENTE 9.00 Mts., con lote 25; con una superficie total aproximada de 151.65 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica. 2895.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ALVA SEGOVIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "LA LOMA, LOTE No. TRES" ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaxco, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—35.00 mts., con Lic. ISMAEL SIERRA CUELLAR, SUR.—33.00 mts. con calle; ORIENTE.—83.00 mts. con calle, y PONIENTE.—75.00 mts., con PEDRO REYES C.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México a quince de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Horacio Jaramillo Venegas.**—Rúbrica. 2887.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BEATRIS REYES PERES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam en este H. Juzgado sobre inmueble y casa de Adabe mida y linda: Norte 20.90 mtrs. con Sucesión Jesús Vilchis y Humberto Vilchis R. Sur 23.30 mtrs. con Calle de Porfirio Díaz, Oriente 35.50 mtrs. con Prof. Conrado Uria, Poniente 29.45 mtrs. con Humberto Vilchis R. y José Alicantara, y superficie 709.00 Mtrs. Cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días; Gaceta de Gobierno y el Noticiero editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos del artículo 2698 del Código Civil vigente en estado México. Lerma de Villada 21 Octubre 1976.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica. 2890.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL LOPEZ YESCAS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "TEPANACOTL", ubicado en Acuescomac Municipio de Atenca de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 12.61 M. con calle; SUR 12.61 M. con Hilda Yescas Vda. de Flores; ORIENTE 23.20 M. con Cecilio García; PONIENTE 23.20 M. con callejón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 14 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2891.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1719/76
TERCERA SECRETARIA.

LUCRECIA ESPINOSA OCHOA.

ANTONIO PEÑAFLORES MARTINEZ, le está demandando en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—El divorcio Necesario, con base en la causa prevista por la fracción VIII, del artículo 253, del Código Civil, Vigente en el Estado de México; b).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo; Se le hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con lo que a su derecho conviniera y se le previene que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

2892.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS EDWARD AMARO.

ANGELINA MARTINEZ DE GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 23 de la manzana 18 de la Col. Ampliación Graf. José Vicente Villada, Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 Mts., con Lote 22. AL SUR 17.00 Mts., con Lote 24. AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Calle Tizapán. AL PONIENTE 9.00 Mts., con lote 2. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2887.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RAUL MOTILINIA CABALLERO.

OLIVA GARCIA ROJAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 4 y 6 de la manzana 4 de la Col. Tamauilpas Sección Virgencitas, de Ciudad Netzahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 Mts. con lote 38, AL SUR, 12.50 Mts. con Calle V. del COBRE. AL ORIENTE, 19.30 Mts. con C. Virgen de los Remedios, AL PONIENTE, 19.30 Mts. con lote 4. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2893.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1710/76

TERCERA SECRETARIA

JESUS GARCIA PEREZ.

ASUNCION ELENA MIRON PAREDES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 7, manzana 9, Colonia Netzahualcóyotl, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 Mts., con Lote 8; AL SUR, 16.50 Mts., con Lote 6; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 12; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Calle Citlaltepec, con superficie aproximada de 148.50 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercebimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

2896.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ANTONIA HERNANDEZ LEAL.

BASILIO MOTA BONILLA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno Núm. 10 de la manzana 87 de la Colonia Esperanza, de Ciudad Netzahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 9; AL SUR, 15.00 Mts. con lote 11, AL ORIENTE, 8.00 Mts. con lote 38, AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle 4. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2894.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

NABOR ATILANO CASTILLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion respecto del terreno 10, manzana 44, Colonia Evolución Superveinticuatro, en Ciudad Netzahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 9; SUR en 17.00 metros con lote 11; ORIENTE 9.00 metros con lote 35; PONIENTE en 9.00 metros con Calle Salto del Agua. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contestando la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercebimiento de que si dejare de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho a ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

2899.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

NICOLAS, MARIA GUADALUPE FRANCISCA DEL CARMEN, ADALBERTO Y JOSEFA SALAS VILLAGOMEZ, promueven información ad-perpetuam, del terreno ubicado 4a. manzana Villa del Carbón, que linda: Noroeste 49.70 metros; Sureste varias líneas 81.70 metros con Río de la Tenerfa; Poniente 61.05 metros, con Gabriela González de Sosa.

Ordenase publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Herald, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., Octubre 19 de 1976.—Doy fe.—Secretario, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

2900.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONCEPCION GARCIA SANCHEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 726/76 Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "Jara", ubicado el el barrio de San Juan de la Villa de Tultitlán, Edo. de Méx. para acreditar la posesión del mismo que mide y linda.

AL NORTE: 45.00 Mts. con Concepción García y Benita Cervantes, AL SUR: 15.00 Mts. con Nestor Ortiz, AL ORIENTE: 55.00 Mts. con vía de los Ferrocarriles Nacionales, y al PONIENTE: 44.00 Mts. con Teófilo y Nestor Ortiz, con superficie de 1,338.86 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

2907.—26, 30 octubre, y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

TERCERA SECRETARIA
EXPEDIENTE 1630/76

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA

LUICIO TEOPHIL CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 43, manzana 93, Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE 15.00 Mts., con Lote 42; AL SUR en 15.00 Mts., con Lote 44; AL ORIENTE 8.00 Mts., con Calle 11; AL PONIENTE 8.00 Mts., con Lote 15; con una superficie aproximada de 120.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el aparcibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de esta Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2897.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 1633/76
TERCERA SECRETARIA

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR M.

ALICIA LOPEZ DE AYALA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 36, manzana 19-A, Colonia Ampliación Evolución en Ciudad, de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE 17.00 Mts., con Lote 35; AL SUR 17.00 Mts., con Lote 37; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Monedita de Oro; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Lote 11; con superficie aproximada de 153.00 Metros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el aparcibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2898.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 1713/76
TERCERA SECRETARIA

JOVITA RAMOS CHAVEZ

JOSEFINA FLORES DE HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 22, manzana 307, Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas; AL NORTE 17.00 Mts., con Lote 21; AL SUR 17.00 Mts., con Calle Cielito Lindo; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 44; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Calle Rosita Alvirre; con superficie aproximada de 153.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el aparcibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2901.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CARLETO THIEBEN SCHEID.

PEDRO MORALES TEQUIANES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno 5, manzana 80, Colonia Gral. Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda; NORTE 21.50 metros con lote 4; SUR 21.50 metros con lote 6; ORIENTE 10.00 metros con Calle 15; PONIENTE 10.00 metros con lote 26, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el aparcibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en ésta secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 10. de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2903.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

JOSE JUAN JIMENES GARCIA, promueve Información ad-perpetuum, respecto predio ubicado en "Las Animas", Chapa de Mota, este Distrito lindando: Norte.—120.00 metros, con Carretera a San Francisco, Sur 107.50 metros, con Rio San Francisco; Oriente 10.00 metros, con María Leonor Carfina Hernández; Poniente 142.00 metros, Rio San Francisco.

Ordenóse publicidad tres veces tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Heraldo, edítanse Toluca, efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., octubre 18 de 1976.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 2905.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ADOLFO MORALES TEQUIANES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto del lote de terreno 6, manzana 80, Colonia Gral. Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 5; SUR 21.50 metros con lote 7; ORIENTE 10.00 metros con lote 15 PONIENTE 10.00 metros con lote 25. Se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el aparcibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 10. de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2902.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En este Juzgado radicase Juicio Intestamentario a bienes de Celestino Martínez Martínez, denunciado por Cirilo y José Antonio Martínez Osorio, como hermanos expediente 140/976, quien era originaria y vecina de dicho lugar (San Martín Tuchiutlapiac).

El Ciudadano Juez dispuso se haga del conocimiento a personas que se crean con igual o mejor derecho, pasan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro de cuarenta días contados a partir del siguiente a la última publicación de éste.

Para publicarse dos veces, de siete en siete días en Gaceta del Gobierno, efectos artículo 957 Código Procesal Civil, expediente en Jilotepec, México, Octubre diecinueve de 1976.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 2906.—26 octubre, y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. ELVIRA LOPEZ TREJO DE DIAZ.

MIGUEL RAMIREZ MADRID, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno Núm. 3 de la manzana 50 de la Colonia Metropolitana 1a. Sección en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 4; AL SUR, 16.82 Mts. con Lote 2, AL ORIENTE, 8.00 Mts. con lote 54 AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle HOMBRES ILUSTRES. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente a de la última publicación de ésta, esta litación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los once días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2904.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROMAN LOZANO ROMERO, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar posesión y dominio por más de dieciséis años del terreno de común repartimiento denominado "SIN NOMBRE, ubicado en el paraje denominado "Tierra Negra", del Pueblo de Santa María Huecatitlan, del Municipio de Cuautitlan, de Romero Rubio, Edo. de Méx. QUE Mide y Linda, AL NORTE; 22.65 Mts. con el Sr. Antonio Lozano /Romero AL SUR; 25.00 Mts. con Camino Vecinal. AL ORIENTE; 59.51 Mts. con el Sr. Juan Jiménez antes, Hoy con Encarnación Jiménez, AL PONIENTE; 70.56 Mts. con el Sr. Jorge Saldaña, con una superficie de 1,471.27 M2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente. Y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de Agosto de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2908.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ELVIRA VARGAS RIOS VDA. DE GUTIERREZ, promueve bajo el Exp. Núm. 751/76, Información Ad-Perpetuam, respecto de dos terrenos denominados "Casa Grande" y la "Panadería", ubicados en en el Barrio de Anal, en la Villa de Teoloyucan, Edo. de México, que miden y lindan.

EL PRIMERO; AL NORTE; 55.34 Mts. con el señor Teodoro Pineda; AL SUR; en tres dimensiones: 20.28 Mts. con la casa "La Panadería" de la Sucesión; 4.10 Mts. con la Cerrada 2 de Marzo, y 37.92 Mts. con Calle 2 de Marzo; AL ORIENTE en línea quebrada de siete dimensiones: 39.11 Mts., 38.24 Mts. 3.83 Mts. 17.07 Mts. 5.40 Mts. 13.13 Mts. y 46.09 Mts. con la calle de los Alamos AL PONIENTE en tres dimensiones: la primera de vía de los FFCC Nacionales de México, y 23.42 Mts. con la casa "La Panadería" de la Sucesión, y 28.06 Mts. con la Cerrada de 2 de Marzo. Superficie aproximada de 7,854.76 M2.

EL SEGUNDO; AL NORTE; 20.54 Mts. con el terreno de la Casa Grande de la Sucesión; AL SUR; 9.37 Mts. con la cerrada de 2 de Marzo; AL ORIENTE; 23.42 Mts. con la Casa Grande de la Sucesión, y AL PONIENTE; 28.16 Mts. con el derecho de vía de los FFCC. Nis. de México. superficie del terreno: 362.55 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2909.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

RUBEN MONZON OLVERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 42, manzana 58, de la Super veinticuatro de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda; NORTE 16.75 metros con lote 41; SUR 16.75 metros con lote 43; ORIENTE 9.00 metros con Calle Hemiciclo a Juárez.— PONIENTE 9.00 metros con lote 17. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a 6 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica.

2910.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LOTES S. A.

ROMULO HERNANDEZ CORTES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote 34 de la manzana 96 de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda AL NORTE 17.00 Mts., con lote 33; AL SUR 17.00 Mts., con Avenida Pirules. AL ORIENTE 13.00 Mts., con Calle 9. AL PONIENTE 13.00 Mts., con lote 17. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste; esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2912.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ENRIQUETA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 861/976, de un terreno con casucha ubicado en el Paraje denominado la "Pila" del Barrio de San Miguel en la cabecera Municipal de Zinacantepec, perteneciente a este Distrito:— NORTE, una línea de 9.75 Mts. con la calle Ignacio Zaragoza, sigue otra al lado oriente que va de norte a sur de 8.60 Mts. colinda con Emilio Pachango, sigue la línea Norte formando escuadra con la anterior y mide 9.70 Mts. colindando con Emilio Pachango, otra línea que parte al término de la anterior y baja al Sur de 1.70 Mts. siguiendo con la línea Norte con la que forma otra escuadra y mide 14.60 Mts. y colinda con Emilio Pachango; SUR, una línea de 27.35 Mts. haciendo escuadra por el extremo del suroeste con línea que va de norte a sur de 90. Cms. siguiendo la línea del Sur con otra línea de 4.08 Mts. colindando con Fabiana Sánchez; ORIENTE, una línea de 13.90 Mts. que se interrumpe con otra línea que va de poniente a oriente de 1.05 Mts. y sigue la línea oriente con otra de 18.60 Mts. colindando con Raymundo Fabela; y AL PONIENTE, tiene una línea de 12.83 Mts. colindando con calle de Ignacio Zaragoza, parte al oriente al término de la anterior, otra línea de 8.50 Mts. con Jesús Sánchez, el término de la anterior parte nuevamente al sur, otra línea con 8.82 Mts. colindando con Jesús Sánchez, al término de esta parte otra al poniente formando escuadra con la anterior de 90 Cms. y sigue otra al término de la anterior hacia el sur de 3.30 Mts. colindando con Jesús Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a veintuno de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2914.—26 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EVANGELINA GARCIA MARTINEZ.

ELVIRA MAYA DE RIVERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 97 de la Colonia Vicente Villada de Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 6; AL SUR, 21.50 Mts., con lote 8; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle San Rafael; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 24; Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2911.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1816/76

TERCERA SECRETARIA.

C. NESTOR TORRES LUNA.

JOSE VELAZQUEZ ACOSTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 45, manzana 9, Colonia Evolución de Ciudad Netzahuacóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.82 Mts., con Lote 49; AL SUR, 16.82 con Lote 46; AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Calle Correos; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Lote 20. Con superficie total aproximada de 151.20 Metros Cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de los treinta días contados del siguiente de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2913.—26 octubre, 4 y 13 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO BENITO SANCHEZ HENKEL, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 5903 de fecha 17 de septiembre del presente año se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor DON ANTERO GONZALEZ TORRESCANO.

Los Herederos señorita EMMA GONZALEZ OCAMPO y el señor MELESIO OCAMPO LAVAT, aceptan la herencia y el señor Melesio Ocampo Lavat aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1976.

LIC. BENITO SANCHEZ HENKEL.—Rúbrica.

REG. FED. DE C. SAHB-201205.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México). 2803.—19 y 26 octubre.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

FABRICA DE IMPLEMENTOS PETROLEROS, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Agosto de 1976, Fábrica de Implementos Petroleros, S. A., acordó transformarse en Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el Artículo 228 del propio ordenamiento, se publica el presente aviso y el balance anexo, para todos los efectos legales correspondientes.

La Sociedad quedará transformada tres meses después de la Inscripción del Testimonio de la Escritura relativa en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Cerro Gordo, Estado de México, Octubre 13 de 1976.

Lic. Pedro Fossas Requena.—Rúbrica.

Delegado de la Asamblea.

2915.—26 octubre.

SEÑORES ACCIONISTAS DE

LABORATORIOS HORMONA, S. A.

Presente.

He examinado el balance general de Laboratorios Hormona, S. A., al 31 de diciembre de 1975, y los correlativos estados de pérdidas y ganancias y de variaciones en el capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que juzgué necesarios en vista de las circunstancias.

En mi opinión, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, el balance general y los estados de pérdidas y ganancias y de variaciones en el capital contable que se anexan, reflejan razonablemente la situación financiera de Laboratorios Hormona, S. A., al 31 de diciembre de 1975, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases semejantes a las utilizadas en el ejercicio anterior.

Declaro bajo protesta de decir verdad que emito este dictamen apagándose a lo dispuesto en el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, que no me encuentro dentro de impedimento profesional alguno y que como resultado de la revisión antes descrita, que no incluyó el examen de la clasificación arancelaria relativa a los impuestos de importación y exportación, no observé omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales del causante auditado.

México, D. F., a 30 de junio de 1976.

JOSE LUIS LOYO A., C. P.—Rúbrica.

Registro D.G.A.F.F. No. 115.

2883.—26 octubre.

FABRICA DE IMPLEMENTOS PETROLEROS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1975

Moneda Nacional

Activo

Circulante:	
Efectivo	\$ 4,481,611
Documentos y cuentas por cobrar	43,035,692
Inventarios	43,070,953
Gastos pagados por anticipado	407,363
Impuesto sobre la renta diferido	<u>1,689,078</u>
Suma el activo circulante	92,684,694
Cuenta por cobrar a plazo mayor de un año	
Inversión en acciones	1,312,500
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	29,859,135
Impuesto sobre la renta diferido a largo plazo	1,191,957
Gastos de experimentación, menos amortización acumulada de \$180,375 en 1975 y \$168,675 en 1974	<u>53,625</u>
	<u>\$125,101,911</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

Pasivo a corto plazo:	
Préstamos bancarios	\$ 11,623,016
Vencimientos a corto plazo de los préstamos banca- rios a plazo mayor de un año	1,226,226
Documentos y cuentas por pagar a proveedores	12,934,656
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados:	
Compañías afiliadas	6,149,023
Otros	12,051,403
Impuesto sobre la renta por pagar	5,351,922
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	<u>1,856,015</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>51,192,261</u>
Préstamos bancarios a plazo mayor de un año	<u>2,738,713</u>
Inversión de los accionistas:	
Capital social, suscrito y exhibido	45,000,000
Aportaciones de los socios para futuros aumentos de capital	2,125,000
Utilidades acumuladas:	
Reserva legal	2,052,679
Sin aplicar	<u>21,993,258</u>
	<u>71,170,937</u>
	<u>\$125,101,911</u>

LABORATORIOS HORMONA, S. A.

3

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
1975.

x

VENTAS TOTALES		\$ 44'437,217	
Menos: Devoluciones y bonificaciones		3'577,070	
VENTAS NETAS		<u>\$ 40'860,147</u>	100.0
Costo de ventas		16'733,233	41.0
Utilidad bruta		<u>\$ 24'126,914</u>	<u>59.0</u>
GASTOS DE OPERACION:			
Gastos de venta (anexo 7.3.1.)	\$16'628,841		
Gastos de administración (anexo - 7.3.2.)	<u>5'589,395</u>	<u>22'218,236</u>	<u>54.4</u>
Utilidad de operación		\$ 1'908,678	4.6
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS:			
Productos:			
Rogalías	\$ 168,523		
Intereses	6,074		
Certificados de devolución de - impuestos	244,630		
Descuentos sobre compras	9,939		
Otras ventas	40,637		
Diversos	37,035		
Cambios	<u>12,412</u>	\$ 519,300	
Gastos:			
Intereses	\$1'185,542		
Comisiones por depósito	47,601		
Diversos	50,750		
Cambios	<u>2,865</u>	<u>1'286,758</u>	(767,458) (1.8)
UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y PARTICIPACION		\$ 1'141,220	2.8
Impuesto sobre la renta	\$ (290,605)		
Participación de utilidades a trabajadores	<u>(83,760)</u>	<u>(374,365)</u>	<u>(0.9)</u>
UTILIDAD NETA		<u>\$ 766,855</u>	<u>1.9</u>

El estado de resultados preinserto, es el que se refiere en mi dictamen adjunto sobre los estados financieros de Laboratorios Hormona, S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1975.

México, D. F., a 30 de junio de 1976

JOSE LUIS LÓPEZ A., C. P.
Registro D.C.A.F.F. No. 115